

CNE-JD-CA-270-2021
01 de diciembre del 2021

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro
Ministerio de Salud

Señora
Priscilla Herrera García
Directora General de la Salud
Ministerio de Salud

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 270-12-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 23-12-2021** del **01 de diciembre 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° MS-DM-9066-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, se remite valoración de incorporación de función en el personal contratado en el Plan de Inversión denominado "*Estrategia de Fortalecimiento de los niveles locales para la atención de la emergencia por COVID-19*".

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-832-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Lidier Esquivel Valverde, Director de Gestión de Riesgo a.i. de la CNE, se remite la solicitud de cambio de perfiles en el personal contratado para la Emergencia del Decreto N° 42227-MP-S, según lo indicado en el oficio detallado en el considerando primero.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0581-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Catalina Morales Méndez, Abogada de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE y con el aval del señor Eduardo Mora Castro, jefe de dicha Unidad, se remite criterio legal a la consulta planteada mediante el oficio N° MS-DM-9066-2021, en el cual se indica que es jurídicamente viable que dentro de las

funcionales del personal contratado por el régimen de excepción al amparo del Plan de Inversión "Estrategia de Fortalecimiento de los niveles locales para la atención de la emergencia por COVID-19", se pueda incluir: *"Revisar, depurar, dar seguimiento a trámites relacionados con la emisión de los estados de vacunación"* así como *"Revisar, depurar, dar seguimiento a trámites relacionados con la emisión de los estados de vacunación así como la valoración del cumplimiento del lineamiento establecido para la emisión del código QR en aquellas personas que deseen acreditar contraindicación para la aplicación de la vacuna por COVID- 19"*.

Por Tanto;

ACUERDO N° 270-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda incorporar la función de *"Revisar, depurar, dar seguimiento a trámites relacionados con la emisión de los estados de vacunación"*, en los puestos contratados a través de la CNE como Oficinista, Auxiliares de Enfermería y Profesionales en Enfermería., lo anterior para que colaboren en la tramitología de revisión de los documentos necesarios para la emisión de los certificados del estado de vacunación con código QR.
2. La Junta Directiva de la CNE acuerda incorporar la función de *"Revisar, depurar, dar seguimiento a trámites relacionados con la emisión de los estados de vacunación así como la valoración del cumplimiento del lineamiento establecido para la emisión del código QR en aquellas personas que deseen acreditar contraindicación para la aplicación de la vacuna por COVID-19"*, en los puestos contratados como Profesionales en Medicina, por la CNE.
3. La incorporación de dichas funciones en los puestos antes citados no representa variación en la relación contractual, desplazamiento ni requiere una erogación adicional al monto ya aprobado por la Junta Directiva.

ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo